

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION QUINTANAR DE LA ORDEN

Número 1

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Hace saber: Que este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto número 569 de 2011, a instancia de María Francisca Sierra Ortega y Alfonso Sierra Ortega, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en calle Santiago, número 12, antes el número 6, de la localidad de Villanueva de Alcardete (Toledo), tiene una superficie del suelo de 193 metros cuadrados y una superficie construida de 271 metros cuadrados. Linda por la derecha con la casa número 1, por la izquierda con la número 14, por el fondo con el Centro Cultural Gregorio de Céspedes y por el frente por donde tiene su entrada y fachada con la calle Santiago.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Quintanar de la Orden 20 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 10105